

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/058

REF.: APRUEBA RENDICION DEL PROGRAMA CASH,
PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MAFIL.

Valdivia, 26 ENE 2010

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto para el año 2010; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/471 del 05 de mayo de 2009, de la Dirección Regional JUNJI de los Ríos, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Abril de 2009, la Dirección Regional JUNJI de los Ríos y la I. Municipalidad de Mafil, celebraron Convenio de Colaboración de Programa Conozca a su Hijo.

Que, en virtud de lo acordado en el convenio, se transfirió al municipio, por concepto de gastos Generales Incurridos por la Encargada Comunal de la Infancia, el monto total de \$540.000 (cuatrocientos cuarenta mil pesos) anuales, por la totalidad de los 3 grupos de madres que se encuentran a cargo de la encargada Comunal de la Infancia.

Que, con fecha 3 de Septiembre de 2009, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Mafil, celebraron convenio de colaboración para el transporte de las madres que asisten al programa CASH.

Que, en virtud de lo acordado en el convenio, se transfirió al municipio, por concepto de gastos de traslados de madres el monto total de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) anuales, por la totalidad de los 3 grupos de madres que se encuentran a cargo de la encargada Comunal de la Infancia.

Que, con fecha 11 de Enero 2010, I. Municipalidad de Mafil presenta rendición de gastos de la Encargada Comunal de la Infancia junto a la rendición de Movilización por traslado de madres, respecto de la cual no existen observaciones que formular y sin que existan saldos pendientes por rendir.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, la rendición presentada por I. Municipalidad de Mafil por conceptos de gastos generales de la encargada Comunal de la Infancia y transporte de madres, en su totalidad y sin que existan saldos pendientes por rendir.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**


ALEJANDRA LOPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RIOS

ALT/IMM/RVP/IMM.
Distribución
Interesados
Finanzas (2)
Dpto. Técnico
Oficina de partes